

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GERENCIA DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
17 DE JULIO DE 2019.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **diecisiete de julio de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidenta

D^a. María Luisa Ruiz González

Vicepresidente

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

Vocales

D. Victorio Martínez Armero
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
D. Julio Rodríguez Fernández
D. Gabriel Ortega Sanz
D. Israel Díaz López
D^a. Mónica Monterreal Barrios

Gerente

D. Jesús Miguel Espelosín Valverde

Secretario por sustitución

D. Emilio J. de Galdo Casado

Interventor delegado

D. Jorge Zurita Salazar

Miembros ausentes:

D^a. M^a Dolores Triviño Moya, vocal (Excuso su asistencia)

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 14.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Constituida la Corporación el día 15 de junio de 2019 tras la celebración de Elecciones Municipales el 26 de mayo de 2019.

Considerando que la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido atribuida por Decreto de la Alcaldía nº 2981/19, de 17 de junio, a la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano, D^a María Luisa Ruiz González.

Considerando que la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles ha sido atribuida por Decreto de la Alcaldía nº 3136/19, de 25 de junio, al Concejel D. David Muñoz Blanco.

Resultando que la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, ha acordado la designación de los Vocales al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Municipales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, el Consejo de Gerencia estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales nombrados por la Corporación Pleno, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Es por lo que

En virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 13 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 95, de 22 de abril de 2008, se propone al Consejo de Gerencia

Resolver lo siguiente:

Primero: Que el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles quede integrado por los miembros que se reflejan a continuación, bajo esta presidencia:

Presidenta

D^a María Luisa Ruiz González

Vicepresidente:

D. David Muñoz Blanco

Vocales:

D^a María Dolores Triviño Moya (Grupo Municipal Socialista)

D. Victorio Martínez Armero (Grupo Municipal Socialista)

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón (Grupo Municipal Popular)

D. Julio Rodríguez Fernández (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

D. Gabriel Ortega Sanz (Grupo Municipal Más Madrid-Ganar Móstoles)

D. Israel Díaz López (Grupo Municipal Vox)

D^a Mónica Monterreal Barrios (Grupo Municipal Podemos)

Asistirán con voz y sin voto:

El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo

El Coordinador General de Urbanismo

El Secretario del Consejo de Gerencia (Secretario General del Ayto. de Móstoles)

El Interventor del Consejo de Gerencia (Interventor General del Ayto. de Móstoles)

Segundo: Establecer que el Secretario del Consejo de Gerencia será sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 4925/2006, de 19 de junio, en el que se regula el régimen de sustituciones correspondiente al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Tercero: Que la periodicidad de la celebración de las sesiones sea una vez cada dos meses, según lo establecido en el art. 10 de los Estatutos; así como su día y hora, será determinada por la Presidenta.

Cuarto: Determinar que la convocatoria de las sesiones a celebrar por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se notifique y se remita la documentación a través del correo electrónico a los miembros y/o personas que estos designen, en los plazos establecidos, dándose por aceptada de forma expresa por los miembros presentes en la sesión.

Quinta: Quedan derogados expresamente todas las Resoluciones y Acuerdos adoptados anteriormente en cuanto a composición y funcionamiento del Consejo de Gerencia, en aquello que se opongan al presente Acuerdo.

Sexto: *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si a ello hubiere lugar”.*

El Consejo de Gerencia, por **unanimidad, acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución de la Presidenta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve** horas y **trece** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
La Presidenta